

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL

GOBIERNO.

LIBRO XXX ENGRESO



Santiago de Chile,

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, N.º 46.

— 1866. —

Decreto de autorización concedida al Banco de Mac-Clure i compañía para emitir billetes en Santiago, junio 6 de 1866. Lo que sigue es una traducción literal de la ordenanza original (118). Vista la nota que precede a el adjunto certificado del Superintendente de la casa de Moneda por el que consta que se ha constituido prenda que consiste en títulos de la deuda pública hasta el valor efectivo de cien mil pesos que está representado por billetes de los emitidos por el Gobierno en 5 de febrero de 1864 a veinte i cuatro meses de plazo, i de conformidad con lo dispuesto en las leyes de 25 de julio de 1860 i de 20 de diciembre de 1865,

He acordado i decreto:

Se autoriza al Banco de Mac-Clure i Ca. para que haga una nueva emisión de billetes hasta por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos ademas de la de ciento cincuenta i dos mil doscientos cincuenta que fué autorizado por supremo decreto de 1º de marzo ultimo. Estos billetes gozarán de los privilejios que otorga la lei de 20 de diciembre de 1865.

El Superintendente de la Casa de Moneda retendrá la tercera parte de los billetes del Banco mencionado que firmé con arreglo a este decreto i los entregará a los Ministros de la Tesorería General, quienes los recibirán como préstamo sujeto a las condiciones de la citada lei de 20 de diciembre. Tómese razon, comuníquese i publíquese.

PÉREZ.